

4

Laurendo a Ruolto, por el auto del Real A-
 cuerdo, de 16 de Feb. de 156
 cuerdo, se a reglen las Mesadas, de las Doc-
 trinas de Regulares, q. ha ahora no le han
 pag. al cinto entero, qudeuen gozar,
 aunque no alcanzen los tributos, ha cu-
 brir su aranzas, se deuenà cobrar los d^{os}

El Don Jph Ant. Gonza de Pe-
 ralta, cura de Matra Gua-
 ri, y de la de cinco, que se
 le agregó, y por el de pador
 don Damián Gonz, de-



ue pagar, 8^{tos} 7² d. 008^{tos} 7²

El Sr. D. Andrés Olano
 Cura de la doctrina de Pa-
 raca, en la Prov. de Parana
 cochab, y del D^{no} Juan Jph
 de Meneses, deve pagar
 29^{tos} 5^{os} d. p. haver enterdo

52^{tos} 2² d. y a p. ante ad^{os}
 el auto, hab. 11 8^{tos} 7² d. 0029^{tos} 5^{os}

Misc. 0882
 CO-MI
 CAJ. 13
 DOC. 882
 FOL. 1

011142

Summa de la ta
D. Dr. Neophonio
vamburu, cura de la Doc-
trina de Navarisco, en
Lucana, y por el de fra-
dor Dr. Juan de Men-
des, deve pagar 6p. 67d
que se mandan por otro auto
ademas de lo 17p. 57d y 9.
tiene enter. - - - - -

0411042

57

0064961

D. Pedro Sanchez de Monte Negro
cura de Andagua, del obpdo
de Huesca, y fue pro-
p. aq. v. Dean y Cav. en
tenor 75p. 12d y deviendo si
6p. 72d, resta 6p. 67d - - - - -

D. Jph Vamier de Segarra, cura
de Ciaramacata, y otro aze
dos, rueban. el curado que el
obpdo de Huesca, y fue pro-
p. como claret. ent. 75p. 12d.
y resta al cur. de 6p. 72d, 262000962

#01939